

CCOO CLM forma a la representación legal de los trabajadores para que participe en la investigación de los accidentes laborales

CCOO va a impartir en Guadalajara (27 de septiembre) y en Toledo (29 del mismo mes) dos cursos sobre "Investigación de accidentes de trabajo"

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga al empresario a investigar todos los accidentes laborales con consecuencias lesivas para la plantilla

La investigación del accidente de trabajo corresponde a los técnicos de prevención de la empresa.



Tras el análisis de los datos de siniestralidad laboral en nuestra región, así como la situación preventiva en las empresas de Castilla-La Mancha, sin duda una de las lacras más significativas es el alto número de accidentes de trabajo.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su art. 16.3 obliga al empresario a "investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores y trabajadoras, a fin de detectar las causas".

Es obligatorio investigar todos aquellos accidentes con consecuencias lesivas para las y los trabajadores.

Hay que investigar los daños producidos como consecuen-

cias de los accidentes de trabajo en la salud de los trabajadores y trabajadoras, con el fin de detectar las causas que motivaron tales daños.

El objetivo principal de la investigación de accidentes de trabajo es detectar las causas o riesgos que los han generado. Una vez conocido esto, con la información obtenida hay que diseñar e implantar medidas correctoras para eliminar esas causas de forma que se eviten accidentes futuros.

La obligación legal de investigar los accidentes se cumple en muchas de las empresas que CCOO de CLM visita, llevándose ésta a cabo en la mayoría de las ocasiones por el Servicio de Prevención.

PRÓXIMOS CURSOS

El Gabinete regional de Salud Laboral de CCOO CLM va a impartir sendos cursos en Guadalajara y en Toledo, los días 27 y 29 de septiembre respectivamente, sobre "Investigación de accidentes de trabajo" para trasladar a la representación legal de los trabajadores las directrices oportunas para participar en la investigación de los accidentes de manera exhaustivas.

Aunque legalmente el Comité de Seguridad y Salud tiene entre sus facultades conocer y analizar los daños producidos a la salud de los trabajadores, con el objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas, son muy pocas las empresas que proporcionan a los miembros del Comité las herramientas o la formación necesaria para poder realizar la investigación de los daños a la salud según algún método científico.

CON LA FINANCIACIÓN DE
AT-0041/2015



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CCOO de Castilla-La Mancha y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN para la Prevención de Riesgos Laborales.

Los accidentes laborales sin baja superan a los que causan baja

Los accidentes laborales sin baja son más numerosos que los accidentes que han causado baja. En el primer semestre de este año, el 56,88% de los accidentes registrados en el país fueron sin baja, frente al 43,12% que causaron baja, según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

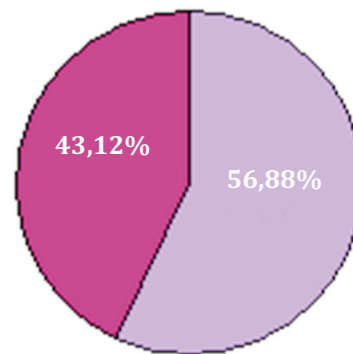
Los datos por comunidades autónomas no se han publicado, pero podemos estimar que a nivel regional la situación es la misma.

El hecho de que acontezca un accidente en el lugar de trabajo pone de manifiesto la falta de medidas preventivas. Este accidente puede materializarse o no en una baja laboral, o que con un poco de suerte el trabajador no pre-

cise asistencia que le impida trabajar. Pero el caso es, que no podemos olvidar que la prevención en el lugar de trabajo, no solo consiste en prevenir los accidentes, sino en asegurar unas condiciones que garanticen la seguridad y la salud a las plantillas, y velar para que las situaciones de riesgo existentes, no solo, no se materialicen en accidentes de trabajo, sino que sean eliminadas del mismo.

Por ese mismo motivo es preciso efectuar un asesoramiento para que no solo se actúe cuando ocurre el accidente de trabajo, sino que como dice la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en primer lugar se evite el riesgo, y si esto no es posible, actuar sobre él.

Accidentes laborales con baja y sin baja

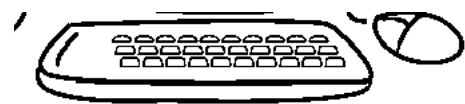


■ Sin baja ■ Con baja

¿Necesitas asesoramiento en salud laboral?



CCOO CLM ofrece, a través de su Gabinete regional de Salud Laboral, un servicio on-line de asesoramiento en salud laboral y prevención de riesgos laborales



pincha aquí

CON LA FINANCIACIÓN DE



Para más información:
castillalamancha.ccoo.es



También puedes ponerte en contacto con el Gabinete de Salud Laboral de CCOO de Castilla-La Mancha. 925289753. Plaza Horno de la Magdalena, 1. Toledo